



ACUERDO METROPOLITANO No. 40

(28 de Noviembre de 2007)

Por el cual se adopta el Plan Integral de Desarrollo Metropolitano 2008-2020 y se deroga el Acuerdo Metropolitano N° 18 de 2001 y demás normas que le sean contrarias.

LA JUNTA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA

En uso de sus facultades legales y estatutarias y en especial las conferidas por la Constitución Política, las Leyes Ley 9 de 1989, 99 de 1993, 128 de 1994, 152 de 1994, 388 de 1997, y los Decretos 1729 de 2002, 1200 de 2004 y el Acuerdo Metropolitano 04 de 2007

ACUERDA:

Artículo 1º. Adoptar el Plan Integral de Desarrollo Metropolitano 2008 – 2020: “*Hacia la integración regional sostenible*” que se contiene en documento adjunto y que hace parte integrante del presente Acuerdo.

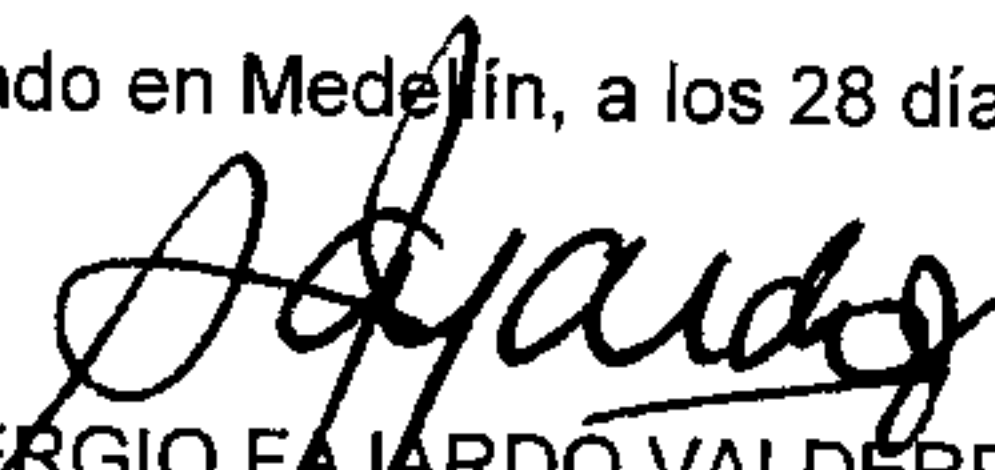
Artículo 2º. Disponer que el Plan Integral de Desarrollo Metropolitano 2008 – 2020 tiene carácter vinculante, teniendo en cuenta las competencias del Área Metropolitana del Valle de Aburrá, ello, sin menoscabo de la autonomía municipal y conforme las disposiciones normativas vigentes.

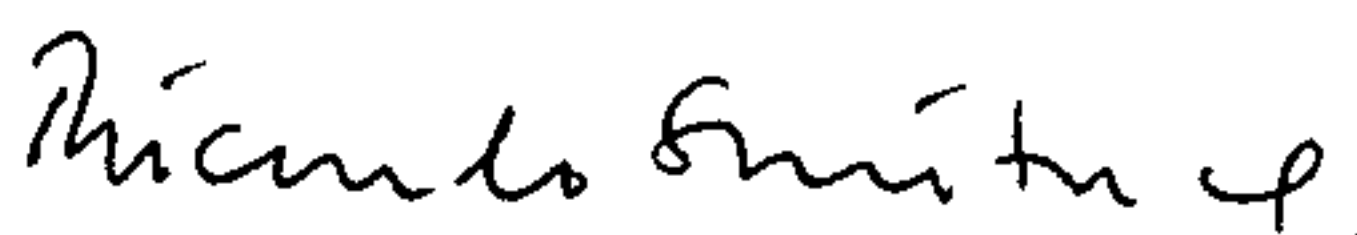
Artículo 3º. Derogar en todas sus partes el Acuerdo Metropolitano N° 18 de 2001 y demás Acuerdos y disposiciones que le sean contrarias, en especial lo contenido en los Acuerdos No. 5 de abril 27 de 2005 y No. 12 de agosto 8 de 2005.

Este acuerdo fue debatido y aprobado en la reunión de la Junta Metropolitana del 28 de Noviembre de 2007, según consta en el Acta respectiva.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Medellín, a los 28 días del mes de Noviembre de 2007.


SERGIO FAJARDO VALDERRAMA
Presidente
Alcalde Metropolitano


RICARDO SMITH QUINTERO
Secretario y
Director AMVA